

201815

-3-



201815

PATENTE DE INTRODUCCION

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de:

GUASCH HERMANOS S.R.C./

entidad española con domicilio en Barcelona, calle Alta de San Pedro núm. 72 y 74, por:

"NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACABADO DE TEJIDOS QUE PERMITE UN GOFRADO PERMANENTE".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

El objeto a que se contrae esta Patente de Introducción, conforme indica su enunciado, es llevar a la explotación industrial un nuevo procedimiento de acabado de tejidos, principalmente de algodón, que permite obtener un gofrado con cualquier tipo de relieve permanente y resistente a la acción del lavado. - - - - -

Este nuevo procedimiento se caracteriza principalmente en someter el tejido a tratar a la acción de dos o más cilindros o rodillos gofradores dispuestos a temperatura adecuada, cuyas superficies están dotadas de los relieves correspondientes al gofrado que se desea obtener, cabiendo la posibilidad de que el referido tejido sea sometido a un tratamiento de preparación o humectación que facilite una permanencia inicial del gofrado. - - - - -

Una vez se ha producido el gofrado sobre el tejido se procede a su inmersión en un baño de composición especial, constituido por un producto de síntesis orgánica, por ejemplo resinas artificiales de polimerización o policondensación disuelto o en dispersión coloidal en un medio apropiado y en presencia de un agente catalizador, manteniéndose la temperatura y el pH de esta solución, a nivel conveniente según el tipo de producto usado. - - - - -



Entre los productos sintéticos pertenecientes al grupo de las resinas se obtienen buenos resultados con las de tipo aminoplástico y especialmente con las de melamina-formaldehído, empleándose en este caso como

30. catalizador el cloruro de amonio y adicionando a esta mezcla cierta cantidad de amoníaco que actúa sobre el índice de pH. - - - - -

Seguidamente, bien sea por un proceso físico o por uno químico, se actúa sobre el tejido gofrado e impreg-
35. nado según se ha descrito, mediante calor o un agente químico capaz de provocar la fijación del producto sobre la fibra, para lo cual en forma continua o intermitente, se hace pasar el tejido, ya sea por un aparato de condensación, por una "hotflue" o por una máqui-
40. na de cilindros secadores o bien se mantiene durante tiempo prolongado en una atmósfera seca y templada, - siempre que se elija para la fijación por un proceso físico, mientras que si se quiere lograr la fijación por vía química se hace pasar el tejido por un baño o
45. por una cámara en la que existe un compuesto químico en estado líquido, gaseoso o de fina dispersión apropiado para fijar el producto sobre la fibra. - - - -

Con ambos sistemas se consigue que el gofrado del tejido se mantenga con carácter prácticamente permanen-
50. te sin que un ulterior lavado del mismo provoque su desaparición. - - - - -



Como fase intermedia complementaria, se prevee en esta patente a título potestativo, la posibilidad de establecer entre el tratamiento de impregnación y el de

55. fijación, un proceso de regularización de la cantidad de producto que queda contenida en el tejido, manteniéndola a un límite de absorción del 80% aproximadamente. - - -

Asimismo se prevee la posibilidad de someter el tejido, mediante una solución de productos detergentes o

60. desodorizantes a una acción de lavado que reduzca los agentes químicos residuales que no han reaccionado, y además suprima el olor que en algunos casos puedan éstas producir, como ocurre por ejemplo cuando se emplean resinas sintéticas del tipo de urea-formaldehído o melami-

65. na-formaldehído. - - - - -

Descritas convenientemente las características fundamentales del procedimiento a que se contrae esta Patente de Introducción, se hace constar que en el mismo se podrán introducir todas aquellas modificaciones

70. que la experiencia, la práctica y la técnica puedan aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente: - - - - -

N O T A

75. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para



todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, las siguientes: - - - - -

REIVINDICACIONES

1ª.- Nuevo procedimiento de acabado de tejidos

80. que permite un gofrado permanente, caracterizado en que una vez se ha producido el gofrado sobre el tejido mediante uno o más pares de cilindros a temperatura adecuada, se impregna el género en una solución, suspensión o dispersión coloidal de un producto sintético con

85. adición de un catalizador, preferentemente resinas sintéticas del tipo melamina-formaldehído, empleando en este caso como catalizador cloruro de amonio, manteniéndose la temperatura y el índice de pH a un nivel adecuado al tipo de producto usado, que en el caso de

90. la resina citada oscila entre los 20 y 30º C. de temperatura y entre 7 y 8 el índice de pH. - - - - -

2ª.- El mismo procedimiento de la nota anterior se caracteriza también en que una vez impregnado el tejido gofrado según la nota primera, se le somete a

95. un tratamiento físico o químico que produce la fijación del producto usado sobre la fibra que constituye el tejido utilizándose en el primer caso un tratamiento térmico a temperatura comprendida entre los 120º y 170º C. o sometiénolo, en el segundo, a un paso o

201815



100. permanencia en una cámara o baño con un agente químico en estado líquido, gaseoso o de fina dispersión que provoque la fijación. - - - - -

3.- El mismo procedimiento de las notas precedentes se caracteriza también en que cuando así procede se somete el tejido antes del gofrado a una humectación, y eventualmente entre la fase de impregnación y la de fijación cabe asimismo la posibilidad de intercalar una regularización del producto químico usado, absorbido por el tejido, manteniéndole a un límite preestablecido. - - - - -

4.- "NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACABADO DE TEJIDOS QUE PERMITE UN GOFRADO PERMANENTE". - - - - -

Todo ello tal y como se ha descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras. -

Madrid 8 Febrero de 1.952

P. A. de

GUASCH HERMANOS S.R.C.

LUIS TRIANA ARROYO

P.P.